

### **A través de procesos de resocialización ex funcionarios públicos redimen pena**

*En este lugar hay en total 336 privados de la libertad que en algún momento trabajaron para diferentes entidades del Estado.*

**Bogotá. 20 de mayo de 2022. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC** Es en el ERE 1 y 2 – Establecimiento de Reclusión Especial- del Complejo penitenciario y Carcelario de Bogotá ‘La Picota’ en donde algunos ex funcionarios públicos pagan su pena, pero a la vez la redimen a través del trabajo en los talleres de madera que el INPEC tiene a su disposición.

Abelardo Rodríguez Salamanca, quien fue concejal del municipio de Pacho, Cundinamarca, hoy está condenado a 26 años por secuestro extorsivo agravado pena de la cual ya lleva 8 años tras las rejas. Este hombre asegura que estando en el taller de maderas se siente libre pues según él, su oficio político no era el único que practicaba antes de caer en prisión trabajaba soldando hierro, oficio que llevaba ejerciendo por aproximadamente 35 años. En su paso por la cárcel ha sido instructor de educativas y hoy es el de este taller teniendo en cuenta que su carrera profesional es administrador de empresas.

Con el trabajo de todos los reclusos que son parte de este proceso diariamente se producen artesanías tales como barriles decorativos, fruteros, centros de mesa, atriles, joyeros, muebles entre otras cosas, productos que son comercializados a través de sus familiares y amigos con el apoyo del INPEC. “Este es un proceso que empieza por ser voluntario, con lo que aquí aprendemos se puede pensar en un proyecto de vida al momento de reintegrarnos a la sociedad” concluye Rodríguez Salamanca.

Es así como de lunes a viernes aproximadamente desde las 8:00 a.m hasta las 3:00 p.m. los privados de la libertad llegan hasta este lugar en donde la madera marca territorio y logran redimir ocho horas diarias.

Cabe resaltar que para poder ser parte de este grupo de trabajadores los internos deben estar en calificación de mediana seguridad, es decir, que su condena no supere 30 años de privación de la libertad, así mismo, uno de los requisitos más importantes es no tener informe por mala conducta. Aquí no importan los delitos ni el conocimiento que se tenga en la materia, pero sí las ganas, la voluntad y la meta de querer ser alguien productivo para la vida en libertad.

Somos familia INPEC, unidos somos más.

**Oficina Asesora de Comunicaciones**

**-INPEC-**